

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0163 (marzo 31 de 2025)

“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria para proveer el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe Oficina de Deportes”

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 033 de 1995, modificado por el Acuerdo 020 de 2021, proferidos por el Honorable Concejo del municipio de Valledupar, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 de 2019, «Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones», establece: «**ARTÍCULO 1°.** El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.»

Que con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de **JEFE DE OFICINA DE DEPORTES**, código 006 grado 01, por intermedio de la Resolución Administrativa No 0139 de marzo 25 de 2025 se realizó proceso de convocatoria interna, a través de la dependencia de Talento Humano.

Que, vencido el término de inscripción y presentación de documentos, se encontró que no hubo personal que hiciera postulación de su hoja de vida para acceder a la convocatoria, por lo que deberá declararse desierta.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

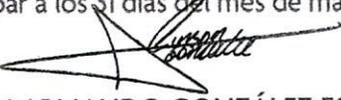
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA, para el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA DE DEPORTES**, código 006 grado 01, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Por intermedio de las dependencias de Talento Humano y Tecnologías de la información, realizar los trámites administrativos a los que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 31 días del mes de marzo del año 2025.


ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
 Director General INDER Valledupar

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Daza
 Profesional Universitario Talento Humano